

# 861

# 199

75 - Sept. 77

LEY por medio del cual se designa con  
el nombre de "MARIA JOSEFA GONZALEZ VITE",  
la Escuela Primaria de la ciudad de Salcedo,  
Provincia de Salcedo. -





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 30326

23 SET. 1971

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme manifestarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "María Josefa Gómez Uribe, la Escuela Primaria de la Ciudad de Salcedo, Provincia de Salcedo, ha sido promulgada en fecha 21 de septiembre en curso y marcada con el No. 199.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 30326

23 SET. 1971

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme manifestarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "María Josefa Gómez Uribe, la Escuela Primaria de la Ciudad de Salcedo, Provincia de Salcedo, ha sido promulgada en fecha 21 de septiembre en curso y marcada con el No. 199.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/eq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

23 SET. 1971

Núm: 30326

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme manifestarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "María Josefa Gómez Uribe, la Escuela Primaria de la Ciudad de Salcedo, Provincia de Salcedo, ha sido promulgada en fecha 21 de septiembre en curso y marcada con el No. 199.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 30326

23 SET. 1971

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Plácese manifestarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "María Josefa Gómez Uribe, la Escuela Primaria de la Ciudad de Salcedo, Provincia de Salcedo, ha sido promulgada en fecha 21 de septiembre en curso y marcada con el No. 199.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/sq.

Núm. 00718

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
15 de septiembre de 1971

Señor  
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO, CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "MARIA JOSEFA GOMEZ URIBE", la Escuela Primaria de la ciudad de Salcedo, Provincia de Sancedo.

Este proyecto de ley se originó mediante una moción presentada por el Senador de la Provincia de Salcedo señor Elpidio Rojas Almanzar.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado.

ia.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO : Que María Josefa Gómez Uribe, consagró toda su vida al servicio de la Educación y el bien de sus semejantes;

CONSIDERANDO : La brillante labor, que por más de medio siglo realizó la Profesora María Josefa Gómez Uribe, en bien de la instrucción y educación de más de tres generaciones de esta Provincia de Salcedo;

CONSIDERANDO : Las nobles y altas prendas morales e intelectuales que adornan la excelsa figura de María Josefa Gómez Uribe;

VISTAS : Las Leyes Nos.2439, de fecha 8 de julio de 1950, y la No.49 del 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres, Divisiones Políticas, Poblaciones, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

UNICO : DESIGNAR con el nombre de "MARIA JOSEFA GOMEZ URIBE", - la Escuela Primaria, de la Ciudad de Salcedo, Provincia de Salcedo.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y uno; años 128 de la Independencia y 109 de la Restauración.

*Josefina P. de Valenzuela*  
Josefina Portes de Valenzuela  
Secretaria

*Adriano A. Uribe Silva*  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente

*Fernando*  
Prof. Fermín C. Volquez de Hernández  
Secretaria.

22 LEGISLATURA ord. DE 19 71

REGISTRADA AL No. 2142  
en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra \_\_\_\_\_

No. \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos rotados por el Senado

Y consta de una  
hojas escritas en máquinas e razón de dos

españoles i lineales  
Santo Domingo, \_\_\_\_\_ de Sept. 19 71

Jefe de las Oficinas del Senado





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que María Josefa Gómez Uribe, consagró toda su vida al servicio de la Educación y el bien de sus semejantes;

Considerando la brillante labor, que por más de medio siglo realizó la Profesora María Josefa Gómez Uribe, en bien de la instrucción y educación de más de tres generaciones de esta Provincia de Salcedo;

Considerando las nobles y altas prendas morales e intelectuales que adornan la excelsa figura de María Josefa Gómez Uribe;

VISTAS las Leyes Nos. 2439, de fecha 8 de julio de 1950, y la No.49 del 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres, Divisiones Políticas, Poblaciones, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: DESIGNAR con el nombre de "MARIA JOSEFA GOMEZ URIBE", la Escuela Primaria, de la Ciudad de Salcedo, Provincia de Salcedo.

DADA, etc.

*ambrosio*

*aprobado -  
17/11/51*



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

AL CONGRESO NACIONAL

Motivos que me inducen a presentar el proyecto de ley que cambiaría el nombre de la Escuela Primaria "Pedro Fco. Bonó" de la ciudad de Salcedo, por el de "María Josefa Gómez Uribe.-

La Señorita María Josefa Gómez Uribe nació en la ciudad de San Cristobal, de una familia prominente y noble, recibió sus estudios secundarios y pedagógicos en la ciudad de la Vega, siendo sus primeros maestros en aquella época, Doña Emilia <sup>Rivedo</sup> ~~Es~~ ~~pinola~~ fallecida y Don Luis Despradel quién vive aún.-

Ponderar la labor llevada a cabo por tan consagrada profesora, ante los distinguidos Legisladores que integran esta Alta Cámara, dado el alto espíritu humanístico que en ellos reina, sería obvio ponderarlo.-

No obstante, señalaré que dedicó toda su vida a la educación de tres generaciones; educación y labor que ejerció de acuerdo a las tendencias pedagógicas de la época en que le tocó actuar.- La Escuela que dirigió desde el 11 de Febrero de 1911, hasta el 11 de Agosto de 1964, fué tomada como modelo por las oficinas superiores del ramo, para prácticas metodológicas de las diversas disciplinas de la enseñanza.-

Dentro de su noble dedicación a la enseñanza por más de medio siglo, tendríamos que señalar su desprendimiento al repartir en este pueblo el pan de la educación, sirviendo durante 13 meses sin recibir Emolumento del Estado.-

14 Set / 7 / 20  
Amador



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

Y para mejor edificación de los Señores Senadores, nos permitiremos hacer algunos señalamientos de los méritos que le fueron otorgados, en reconocimiento a su gran labor en el campo de la educación.-

En el año 1919 fué nombrada hija adoptiva de Salcedo, luego de habersele otorgado una medalla de oro.- En 1938 fué condecorada con la medalla "Honor al Mérito Juan Pablo Duarte".- En 1944 la Secretaría de Educación la condecoró con la medalla de plata "Honor al Mérito" y en 1950 con la medalla de oro "Honor al Mérito".- Lo mismo fué premiada por instituciones culturales como "La Progresista" y "Amor al Estudio" ambas de la ciudad de la Vega.-

Creemos haber orientado, con datos precisos e irrefutables, a este Honorable Senado de la República, acerca de una existencia dedicada al bien y al amor, la de la eminente profesora María Josefa Gómez Uribe , madre espiritual de tres generaciones.-

Antes de leer los Considerandos que habian de apoyar los motivos de este proyecto de ley, consideramos un deber en nuestra condición de Representante de la Provincia de Salcedo ante este Senado de la República, dejar constancia, de que a su debido tiempo nos hemos dirigido al Honorable Ayuntamiento de nuestra comunidad, para que el nombre del Ilustre Patricio "Pedro Fco. Bonó" le sea dado a una de nuestras principales calles y de este modo continuar perpetuando la memoria imperecedera de uno de nuestros libertadores.-



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
15 de septiembre de 1971

000417

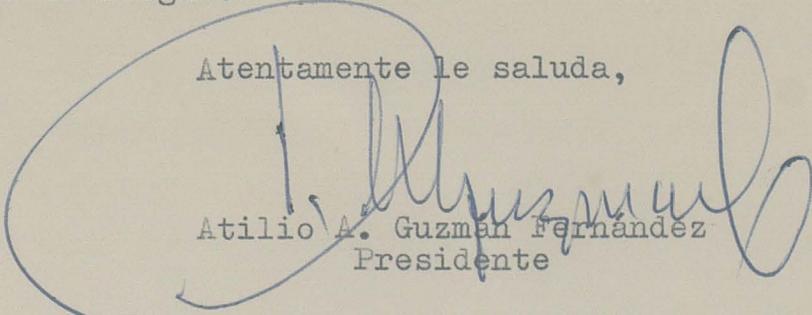
Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00718, de fecha 15 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "MARIA JOSEFA GOMES URIBE", la Escuela Primaria de la ciudad de Salcedo, Provincia de Salcedo.

Este proyecto fué aprobado en sesión de esta misma fecha, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de leugar.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente

ccr

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
15 de septiembre de 1971

000417

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00718, de fecha 15 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "MARIA JOSEFA GOMES URIBE", la Escuela Primaria de la ciudad de Salcedo, Provincia de Salcedo.

Este proyecto fué aprobado en sesión de esta misma fecha, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente

ccr